

de Protección y Medida con la arqueta mediante dos tubos de 160 mm, a una profundidad mínima de 60 cm la parte superior de los tubos. La arqueta sólo podrá ser manipulada por el personal autorizado por GASELEC.

Desde un centro de transformación.

Con dos posibles opciones:

1. Acometida directa: La Línea General de Alimentación se conectará directamente en la salida del cuadro de baja tensión determinada por los Servicios Técnicos de GASELEC, en este caso, la protección fusible instalada en dicho cuadro hará las veces de Caja General de Protección.

El conjunto modular para la medida, se instalará en un monolito de obra de fábrica, en las proximidades de la arqueta del Centro de Transformación, a la altura indicada en el apartado 2.6.1, y siempre en lugar de fácil y libre acceso, conectando el monolito y la arqueta mediante dos tubos de 160 mm, a una profundidad mínima de 60 cm la parte superior de los tubos. La arqueta sólo podrá ser manipulada por el personal autorizado por GASELEC.

2. Desde el cuadro de baja tensión, se tenderá una acometida hasta la Caja General de Protección, la cual estará situada en el monolito.

Se instalará un conjunto modular, Caja de Protección y Medida en monolito de obra de fábrica, situado en las proximidades de la arqueta del Centro de Transformación, a la altura indicada en el apartado 2.6.1, y siempre en lugar de fácil y libre acceso, conectando la Caja de Protección y Medida con la arqueta mediante dos tubos de 160 mm, a una profundidad mínima de 60 cm. la parte superior de los tubos. La arqueta sólo podrá ser manipulada por el personal autorizado por GASELEC.

Los servicios técnicos de GASELEC determinará la opción a ejecutar en función de la ocupación del cuadro de baja tensión e importancia del suministro.

En ambos casos, el monolito que albergará el conjunto modular de Mando Protección y Medida para estos suministros provisionales, quedará ubicado en el punto de conexión dado por GASELEC de tal forma que respecto a las paredes laterales y trasera, exista un espacio libre de al menos 10 cm.

Delante del monolito se deberá respetar un espacio libre mínimo de 1,20 m. El conjunto se instalará de manera que no invada la vía pública ni entorpezca la libre circulación.

Además, deberá ser accesible en todo momento al personal de GASELEC desde la vía pública, en las mejores condiciones de trabajo y seguridad, no pudiéndose trasladar de sitio ni hallarse próximo a contadores de gas, zonas de acopio de material en una obra, salidas de agua o grifos, bajadas de escaleras o aparatos en movimiento, etc., no podrá obstruir ni limitar en modo alguno los accesos al Centro de Transformación, puertas de servicio, ventanas, rejillas de ventilación, etc.

El cuadro de dispositivos privados de mando y protección, contendrá un módulo para el limitador de potencia (Interruptor de Control de Potencia), un Interruptor General de Alimentación, protección diferencial, protecciones contra sobretensiones transitorias y permanentes de categoría adecuada a los receptores a proteger, y tantas protecciones como se indique en el proyecto técnico.

En cuanto a cableado, materiales, protecciones o cualquier otra prescripción no incluida en estas normas, se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-33 del REBT.

8 REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN

Este capítulo tiene por finalidad establecer las características técnicas que deben reunir en su construcción y montaje las redes de distribución en Baja Tensión, propiedad de GASELEC, así como aquellas que se le vayan a ceder en los términos contemplados por la reglamentación vigente.

Las redes de distribución en Baja Tensión podrán ser:

- Aéreas con conductor aislado trenzado (posadas sobre fachadas o sobre apoyos).
- Subterráneas.
- Mixtas.

En todas ellas el conductor neutro estará perfectamente identificado.